

EPMAPS

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

AGUA DE QUITO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús SN y Alemania
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 261 del 23 de Enero de 1997
www.aguaguito.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424

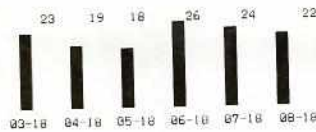
RUC: 1768154260001

ESTADO DE CUENTA No. 001-012-001982578

CUENTA No.: 8159000249 CEDULA/RUC: 1706595939
RAZON SOCIAL: NAVARRETE HERRERA GONZALO TELEFONO: 2408251
DIRECCION: BA 18 SEPTIEMBRE MZ G LT ALCIVIADES C. POSTAL: 170514
CLAVE CATASTRAL: 115
PERIODO CONSUMO: 03-07-2018-08-08-2018 INSTALACION: 50235757
TARIFA: Dom?stico

MEDIDOR	DIAMETRO	LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL	M. CALCULO	CONSUMO (M3)
6075572	1/2"	2575	2597	Real	22

HISTORICO DE CONSUMO MENSUAL m3



DETALLE DE VALORES A PAGAR
FACTURACION DEL MES (A)

TP	CA	DESCRIPCION	P. U.	DESC.	TOTAL
AGB1	1	Agua Potable	9.38	0.00	9.38
ALB1	1	Alcantarillado	0.59	0.00	0.59
AMB1	1	Administración	2.10	0.00	2.10

SUBTOTAL 12%:	0.00
SUBTOTAL 0%:	14.99
SUBTOTAL sin impuestos:	14.99
IVA 12%:	0.00

VALOR TOTAL FACTURA (USD): 14,99

OTROS VALORES POR PAGAR EPMAPS (B)

CA	DESCRIPCION	TOTAL
1	Intereses	0,16

SUBTOTAL OTROS VALORES EPMAPS: 0,16
RECAUDACION DE TERCEROS (C)

CA	DESCRIPCION	TOTAL

SUBTOTAL RECAUDACION DE TERCEROS: 0,00
CREDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)

CA	DESCRIPCION	TOTAL

SUBTOTAL CREDITO: 0,00

MESES EN MORA 0 TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D) 15,15

FECHA EMISION 28-08-2018

FECHA VENCIMIENTO 22-09-2018

FORMA DE PAGO MONTO

BLN UTILIZACION DEL SISTEMA FI 14,99
NANCIERO

El valor a pagar ya incluye un subsidio de USD: 7,14



Agua de Quito tiene certificación de cumplimiento de la norma INEN 1108.



TOTAL PAGAR (USD) 15,15

EPMAPS

QUITO



K200007705623

VALOR A PAGAR \$24.92

Información del consumidor

CUENTA CONTRATO	200007705623	Tipo de tarifa Arconel	BTCRSD01 - BT Residencial
Nombre Cliente	NAVARRETE HERRERA GONZALO	Dirección del servicio	E15G 14 N59 PB - SAN ISIDRO DEL INCA
Cédula	1706595939	Dirección de envío	E15G 14 N59 PB - SAN ISIDRO DEL INCA
Código Único Eléctrico Nacional	1400960506		
Geocódigo	1421M006000617		

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor	1397907		
Tipo consumo	leído	Días facturados	31
Fecha desde	31-07-2018	Fecha hasta	30-08-2018

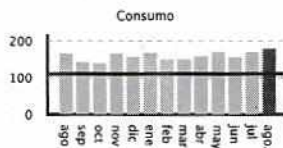
Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfor.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	30-08-2018	6660.00	6482.00	0.00	178.00	0.00	178.00	KWH	14.88

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00



Límite Tarifa Dignidad

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	14.88
Comercialización	1.41
Subsidio Cruzado Solidario	1.63
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	17.92
Servicio Alumbrado Público	1.30
Subtotal Alumbrado Público	1.30
	0.00
Base I.V.A. 0%	19.22
I.V.A. 0%	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	19.22

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	19.22	15	días

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	19.22
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	19.22



Subsidio Tarifa Eléctrica	10.15
TOTAL:	10.15

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario	1768155310001
Fecha de Emisión	30-08-2018
Cuenta Contrato	200007705623
Cédula	1706595939
Nombre	NAVARRETE HERRERA
CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	3.77
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	3.77

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario	1768097950001
Fecha de Emisión	30-08-2018
Cuenta Contrato	200007705623
Cédula	1706595939
Nombre	NAVARRETE HERRERA
CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.93
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	1.93

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	19.22
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	5.70
TOTAL A PAGAR (USD)	24.92

00310049
CUARENTA Y
NUEVE

COMUNICAMOS A LA CIUDADANÍA



Si usted va a adquirir una **COCINA DE INDUCCIÓN** pida información clara de cómo van a ser los **PAGOS**, los **PLAZOS** y el **VALOR FINAL** a pagar.

Las **COCINAS DE INDUCCIÓN** son comercializadas exclusivamente por **CASAS COMERCIALES** y sus **VENEDORES AUTORIZADOS**.



Si a usted le ofrecen una **COCINA DE INDUCCIÓN** en la puerta de su casa, **PIDA** al **VENDEDOR** la **IDENTIFICACIÓN** de la Casa Comercial a la que pertenece o representa.

Si usted ya adquirió una **COCINA DE INDUCCIÓN**, recuerde **VERIFICAR** que sea el mismo modelo que consta en la **FACTURA** y cumpla con las condiciones de pago que acordó con la **CASA COMERCIAL** o el **VENDEDOR AUTORIZADO**.



¿Necesitas ayuda con temas relacionados con Cocinas de Inducción?

 **LLAME AL 3 976 000 ext. 1540-1532**

PARA DUDAS, DENUNCIAS O INFORMACIÓN GENERAL

 EcuadorEficiente

 EcuadorEficient

 www.ecuadoreficiente.ec



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Siempre junto a ti

Pague a tiempo su factura

Su **pago oportuno** de la planilla de luz le permite a la Empresa Eléctrica Quito **mantener** y **mejorar** la **calidad del servicio**, en **beneficio** de **toda la comunidad**.



Para cancelar la factura de luz tiene disponibles: el **sistema financiero**, los **centros autorizados** y las **Agencias de la EEQ**.

Canales de contacto

 WhatsApp
098 683 3386

 Call Center
Marcando al número **136**

10/5/2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

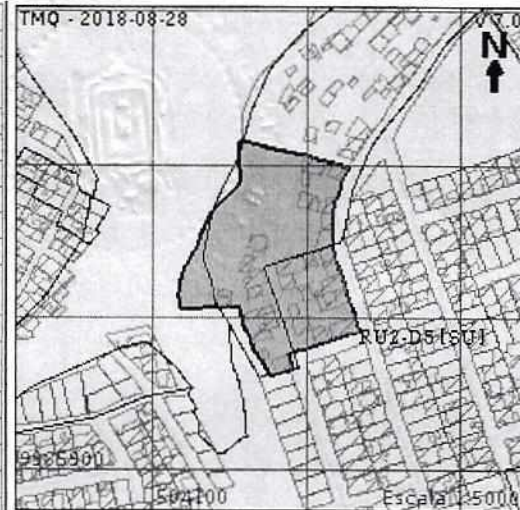
Fecha: 2018-08-28 13:46

No. 673567

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1709624181
Nombre o razón social:	CHUGNAY ORTIZ SEGUNDO PATRICIO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	544999
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	12609 09 008 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	1162.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	1162.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	10813.60 m2
Área gráfica:	10813.60 m2
Frete total:	261.30 m
Cobertura ETAM permitido:	10.00 % = 1081.36 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
Barrio/Sector:	QUINTANA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES:

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE SIN NOMBRE	0	replanteo vial	
IRM	CALLE S/N	0	replanteo vial	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: D5 (D304-80)		Frontal: 0 m
Lote mínimo: 300 m2	Altura: 16 m	Lateral: 0 m
Frete mínimo: 10 m	Número de pisos: 4	Posterior: 3 m
COS total: 320 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %		
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2		Factibilidad de servicios básicos: SI
ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: A31 (PQ)		Frontal: 0 m
Lote mínimo: 0 m2	Altura: 0 m	Lateral: 0 m
Frete mínimo: 0 m	Número de pisos: 0	Posterior: 0 m
COS total: 0 %		Entre bloques: 0 m
COS en planta baja: 0 %		
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural		Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA		El lote se encuentra en zona de quebrada abierta. No se permite edificar en esta zona.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO		El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.

00000048
Cuarenta y Ocho

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
ZONA SUSCEPTIBLE ESPECIAL DE RIESGO				Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.

OBSERVACIONES

SOLICITARA INFORME DE REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO EL RETIRO A LA QUEBRADA SE SUJETARA AL ART. 117 DE LA ORDENANZA 0172 DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO.

AREA DE PROTECCION DE LOS CUERPOS DE AGUA,RIOS,ETC,ORDENANZA 0172

ZONAS CON PENDIENTES MAYORES A 30 GRADOS Y SUELOS INESTABLES

PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES.

PARA TODO TRAMITE PRESENTARA ESCRITURAS DEL PREDIO

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.


 Sr. Carrera Loza Iván Patricio
 Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

Fecha: 2018-08-28 11:25

No. 673515

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1709624181
Nombre o razón social:	CHUGNAY ORTIZ SEGUNDO PATRICIO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3674829
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	12609 09 119 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	14419.05 m2
Área gráfica:	14419.05 m2
Frente total:	193.38 m
Módulo ETAM permitido:	10.00 % = 1441.90 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
Barrio/Sector:	QUINTANA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE S/N	0	replanteo vial	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D5 (D304-80)	PISOS	RETIROS
Lote mínimo: 300 m2	Altura: 16 m	Frontal: 0 m
Frente mínimo: 10 m	Número de pisos: 4	Lateral: 0 m
COS total: 320 %		Posterior: 3 m
COS en planta baja: 80 %		Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	Factibilidad de servicios básicos: SI
Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2		

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)	PISOS	RETIROS
Lote mínimo: 200 m2	Altura: 12 m	Frontal: 0 m
Frente mínimo: 10 m	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
COS total: 240 %		Posterior: 3 m
COS en planta baja: 80 %		Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	Factibilidad de servicios básicos: SI
Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2		

ZONIFICACIÓN

Zona: A01 (PQ)	PISOS	RETIROS
Lote mínimo: 0 m2	Altura: 0 m	Frontal: 0 m
Frente mínimo: 0 m	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m
COS total: 0 %		Posterior: 0 m
COS en planta baja: 0 %		Entre bloques: 0 m
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	Factibilidad de servicios básicos: SI
Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural		

AFECTACIONES/PROTECCIONES

00900047

CUARENTA Y SIETE

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de quebrada abierta. No se permite edificar en esta zona.
CARMEN BAJO	ESPECIAL			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.
QUINTANA	ESPECIAL			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
ZONA SUSCEPTIBLE ESPECIAL DE RIESGO				Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.

OBSERVACIONES

PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES.
 LA DELIMITACIÓN DE LAS ZONIFICACIONES SOLICITARA EN LA SECRETARIA TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA.
 EL RETIRO A LA QUEBRADA SE SUJETARA AL ART. 117 DE LA ORDENANZA 0172 DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO.
 SOLICITARA INFORME DE REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.


 Sr. Carrera Loza Iván Patricio
 Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



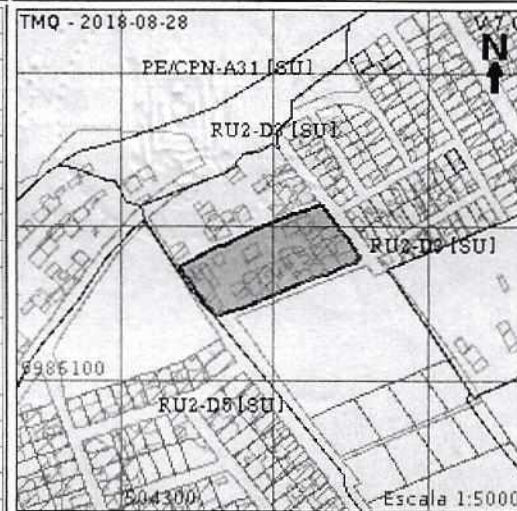
Fecha: 2018-08-28 12:05

No. 673546

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1709624181
Nombre o razón social:	CHUGNAY ORTIZ SEGUNDO PATRICIO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3674832
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	12609 09 121 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	4296.61 m2
Área gráfica:	4296.61 m2
Frente total:	184.63 m
Porcentaje ETAM permitido:	10.00 % = 429.66 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA
Barrio/Sector:	QUINTANA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE S/N	0	replanteo vial	
IRM	CALLE SIN NOMBRE	0	replanteo vial	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: D3 (D203-80)		
Lote mínimo: 200 m2	Altura: 12 m	Frontal: 0 m
Frente mínimo: 10 m	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
COS total: 240 %		Posterior: 3 m
COS en planta baja: 80 %		Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2		Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de Retiro de vía (m)	Observación
REGULACIONES			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.
QUINTANA ESPECIAL			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.
CARMEN BAJO ESPECIAL			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.

OBSERVACIONES

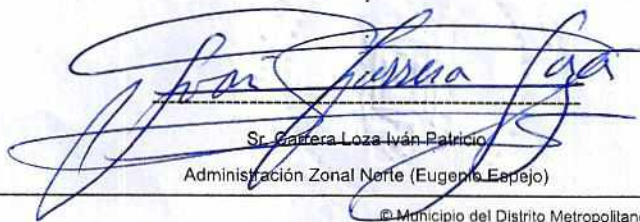
SOLICITARA INFORME DE REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMO.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de

regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Cabrera Loza Iván Patricio
Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-12-03 14:19

No. 684127

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1709624181
Nombre o razón social:	CHUGNAY ORTIZ SEGUNDO PATRICIO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3674831
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	12609 09 120 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1300.00 m2
Área gráfica:	4373.56 m2
Frente total:	185.37 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 130.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	LLANO CHICO
Sector:	CARMEN BAJO
Competencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	-------	-----------	------------	--------------

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
TANA	ESPECIAL			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
CARMEN BAJO	ESPECIAL			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.
ZONA SUSCEPTIBLE DE RIESGO	ESPECIAL			Lote obligado a obtener, previo al licenciamiento de habilitación o construcción, el informe de la entidad responsable de gestión de riesgos en el cual se especificarán las amenazas y vulnerabilidades existentes para el lote, debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales contempladas en la Ordenanza Metropolitana No. 210.

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SOLICITARA DATOS VIALES EN LE JEFTAURA D E TERRITORIO Y VIVIENDA D E ADM-AZCAT
INFORME D E REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL PREDIO 100% DERECHOS Y ACCIONES

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

00000045

CARMEN Y CHICO

1/2

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

3/12/2018

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Lara Gonzalez Edwin Raimundo
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018